

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA, VOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y ELECCIÓN
DEL DISTRITO ESCOLAR LIBRE DE UNION DE HEMPSTEAD
HEMPSTEAD, CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK**

SE DA NOTIFICACIÓN, que se celebrará una Audiencia Pública de los votantes cualificados del Distrito Escolar Libre de Unión de Hempstead, Condado de Nassau, Hempstead, Nueva York, en el salón Bandbox de la Escuela Media Alverta B. Gray Schultz ("ABGS"), 70 Greenwich Street, Hempstead, Nueva York, en dicho distrito escolar, el 12 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m., hora vigente, para la transacción de negocios según lo autorizado por la Ley de Educación, incluyendo los siguientes elementos:

1. Presentar a los votantes una declaración detallada (presupuesto propuesto) sobre la cantidad de dinero que se requerirá para el año fiscal 2026-2027.
2. Debatir todos los puntos que a continuación se exponen a votación por las máquinas de votación en la Votación y Elección Presupuestaria que se celebrará el martes 19 de mayo de 2026.
3. Para realizar otros asuntos que debidamente se presenten ante la reunión conforme a la Ley de Educación del Estado de Nueva York y las leyes enmendadoras a la misma.

Una copia del presupuesto propuesto estará disponible, previa solicitud, para los residentes del distrito escolar a partir del 5 de mayo de 2026, entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., hora vigente, excepto sábados, domingos o festivos, en cada uno de los centros del Distrito.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que dicha Votación Presupuestaria y Elección se celebrarán el martes 19 de mayo de 2026, entre las 7:00 a.m. y las 9:00 p.m., hora vigente, en la escuela secundaria ABGS, 70 Greenwich Street, Hempstead, Nueva York, momento en el que las urnas se abrirán a votación mediante máquina de votación sobre los siguientes puntos:

1. Adoptar el presupuesto anual del Distrito Escolar para el año fiscal 2026-2027 y autorizar que la parte requerida se recaude, mediante impuestos, sobre la propiedad sujeta a impuestos del Distrito.

2. Elegir a un (1) miembro de la Junta de Educación, por un mandato de tres (3) años que comienza el 1 de julio de 2026 y termina el 30 de junio de 2029.

3. ¿Debe la Junta de Educación, de conformidad con la Sección 3651 de la Ley de Educación, estar autorizada a establecer un Fondo de Reserva de Capital conocido como el "Fondo de Reserva de Capital del Distrito Escolar Libre de Unión de Hempstead 2026", con efecto desde el 19 de mayo de 2026, por un plazo probable de cinco (5) años en un importe final de treinta millones de dólares (30.000.000 \$), más intereses acumulados, cuyo propósito será financiar total o parcialmente mejoras de capital en las instalaciones del Distrito, incluyendo pero no limitándose a la reconstrucción, rehabilitación y/o reemplazo de techos en todo el Distrito; renovación interior y exterior, mejoras y/o reconstrucción de instalaciones a nivel de Distrito; reconstrucción, mejoras y/o mejoras en las instalaciones deportivas del Distrito, campos y estructuras relacionadas; Trabajo en todo el distrito; mejoras, rehabilitación y/o instalación de seguridad, protección y tecnología a nivel distrital; Mejoras, rehabilitación y/o instalación de sistemas mecánicos, eléctricos, de fontanería y HVAC a nivel distrital; la compra de mobiliario y equipos, así como todos los costos relacionados, trabajos auxiliares y relacionados, financiados por una transferencia de diecinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos dos dólares (\$19.645.502 dólares) del "Fondo de Reserva Capital del Distrito Escolar Libre de Unión de Hempstead 2019", aprobado por los votantes del distrito el 21 de mayo de 2019, asignaciones presupuestarias y fondos excedentes, importes de ciertos otros fondos de reserva autorizados por la ley, fondos excedentes restantes en el fondo general y/o de reservas existentes en el año fiscal actual y futuro, y los intereses acumulados sobre dichos fondos durante el plazo del fondo de reserva de capital hasta alcanzar el importe máximo de treinta (\$30.000.000 de dólares) millones?

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que, conforme a la Sección 495 de la Ley del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria, el Distrito Escolar está obligado a adjuntar a su presupuesto propuesto un informe de exención. Dicho informe de exención, que también formará parte del presupuesto final, mostrará cuánto del valor tasable total en el registro final de evaluación utilizado en el proceso presupuestario está exento de impuestos, listará todos los tipos de exenciones concedidas, identificadas por la autoridad legal, y mostrará: (a) el impacto acumulado de cada tipo de exención expresado ya sea como una cantidad en dólares del valor impuesto o como un porcentaje del valor total registrado en el registro; (b) la cantidad acumulada que se espera recibir de los beneficiarios de cada tipo de exención como pagos en lugar de impuestos u otros pagos por servicios municipales; y (c) el impacto acumulativo de todas las exenciones concedidas. El informe de exención se publicará en cualquier tablón de anuncios mantenido por el Distrito para los avisos públicos y en cualquier sitio web gestionado por el Distrito.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que, a partir de siete (7) días inmediatamente antes de la audiencia pública presupuestaria del 12 de mayo de 2026, cualquier residente del Distrito podrá solicitar revisar una copia del presupuesto propuesto asistiendo a la Oficina del/la Secretario/a del Distrito, 185 Península Boulevard, Hempstead, Nueva York. Además, cualquier residente del distrito puede obtener un reporte de los gastos estimados para el año siguiente durante los catorce (14) días inmediatamente previos a dicha elección en la página web del distrito escolar www.hempsteadschools.org, en la Biblioteca Pública de Hempstead durante su horario normal de funcionamiento, ubicado en 115 James A. Garner Way, Hempstead, New York, en el Centro Administrativo del Distrito Escolar, 185 Península Boulevard, Hempstead, New York, y en cada uno de los siguientes edificios escolares en los que se mantiene la escuela entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., hora predominante, excepto sábados, domingos y festivos:

Escuela Superior de Hempstead
Escuela Media Superior ABGS
Escuela Primaria Barack Obama
Escuela Primaria David Paterson
Escuela Primaria Jackson
Escuela Primaria Joseph A. McNeil
Escuela Primaria Prospect
Escuela Primaria Rhodes Academy

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que las peticiones que nominen candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación deberán presentarse ante la/el Secretario/a de dicho Distrito Escolar en su oficina en el Edificio de Administración, 185 Península Boulevard, Hempstead, New York, no más tarde del lunes 20 de abril de 2026, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., hora predominante. Las vacantes en la Junta de Educación no se consideran cargos separados o específicos; los candidatos se presentan en la categoría de votos libres. Las peticiones de nominación no describirán ninguna vacante específica en la Junta para la que el candidato sea nominado; debe ser dirigido al/la Secretario/a del Distrito; debe estar firmado por al menos 34 votantes cualificados del Distrito (representando la mayor parte del 25 o el dos por ciento de los votantes que votaron en las elecciones anuales de 2025); debe indicar el nombre y la residencia de cada firmante; y debe indicar el nombre y la residencia del candidato.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que el registro personal de votantes es obligatorio de acuerdo con el §2014 de la Ley de Educación o conforme al artículo 5 de la Ley Electoral. Si un votante se ha registrado hasta ahora conforme a la §2014 de la Ley de Educación y ha votado en una reunión anual o extraordinaria de distrito en los últimos cuatro (4) años naturales, es elegible para votar en estas elecciones. Si un votante está registrado y es elegible para votar según el Artículo 5 de la Ley Electoral, también es elegible para votar en estas elecciones. Todas las demás personas que deseen votar deben registrarse.

La Junta de Registro se reunirá con el propósito de registrar a todos los votantes cualificados del Distrito conforme a la §2014 de la Ley de Educación, en la escuela secundaria ABGS, 70 Greenwich Street, Hempstead, Nueva York, el 12 de mayo de 2026, entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m., hora vigente, para añadir cualquier nombre adicional al Registro que se utilice en dichas elecciones, en ese momento, cualquier persona tendrá derecho a que su nombre se incluya en dicho Registro, siempre que en dicha reunión de la Junta de Registro se sepa o se demuestre a satisfacción de dicha Junta de Registro que tiene derecho a votar en la elección para la que se prepare el registro. El registro así preparado conforme al §2014 de la Ley de Educación se archivará en la Oficina del/la Secretario/a del Distrito, 185

Península Boulevard, Hempstead, Nueva York, y estará abierto para inspección por cualquier votante cualificado del Distrito a partir del jueves 14 de mayo de 2026, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., hora vigente, entre semana y cada día anterior al día fijado para la elección, excepto el domingo y el sábado 16 de mayo de 2026, entre las 9:00 a.m. y las 12:00 p.m., y en el/los colegio(s) de votación el día de la votación.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que los votantes militares que no estén actualmente registrados pueden solicitar registrarse como votantes cualificados en el Distrito Escolar Libre de Unión de Hempstead solicitando y enviando una solicitud de registro al/la Secretario/a del Distrito en persona, por correo postal a la oficina del Secretario del Distrito en **185 Península Boulevard, Hempstead, NY 11550**, por correo electrónico a akeys@hempsteadschools.org o por fax al 516-486-0742. La solicitud de registro puede incluir la preferencia del votante militar para recibir la solicitud de registro por correo, fax o correo electrónico. Los formularios de solicitud de registro de votantes militares deben recibirse en la oficina del/la Secretario/a del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m., del jueves 23 de abril de 2026.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que los votantes militares que sean votantes cualificados del Distrito Escolar Libre de Unión de Hempstead podrán solicitar en persona al/la Secretario/a del Distrito una solicitud de papeleta militar, por correo postal a la oficina del/la Secretario/a del Distrito en **185 Península Boulevard, Hempstead, NY 11550**, por correo electrónico a akeys@hempsteadschools.org o por fax enviado al 516-486-0742. En dicha solicitud, el votante militar puede indicar su preferencia para recibir la solicitud por correo, fax o correo electrónico. Un votante militar debe devolver la solicitud original de la papeleta militar por correo o en persona a la oficina del/la Secretario/a del Distrito en **185 Península Boulevard, Hempstead, NY 11550**. Para que un votante militar reciba una papeleta militar, debe recibirse una solicitud válida de voto militar en la oficina del/la Secretario/a del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m., del jueves 23 de abril de 2026. Las solicitudes de papeleta militar recibidas conforme a lo anterior se tramitarán de la misma manera que una solicitud de papeleta no militar conforme a la Sección 2018-a de la Ley de Educación. La solicitud de una papeleta militar puede incluir la preferencia del votante militar para recibir la papeleta militar por correo, fax o correo electrónico. La solicitud original de voto militar de un votante militar y la papeleta militar deben ser devueltas por correo o en persona a la oficina del/la Secretario/a del Distrito en **185 Península Boulevard, Hempstead, NY 11550**.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que la papeleta militar original de un votante militar debe ser devuelta por correo o en persona a la oficina del/la Secretario/a del Distrito en **185 Península Boulevard, Hempstead, NY 11550**. Las papeletas militares deberán ser consultadas si el/la Secretaria del Distrito las recibe antes del cierre de las urnas el martes 19 de mayo de 2026 que muestre una marca de cancelación del Servicio Postal de los Estados Unidos o del servicio postal de un país extranjero, o si muestra una avalación fechada de recepción por otra agencia del Gobierno de los Estados Unidos; o si se reciben a más tardar a las 5:00 p.m., del martes, 19 de mayo de 2026 y firmado y fechado por el votante militar y un testigo, con una fecha que se determina no más tarde que el día anterior a las elecciones.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL DE QUE, CONFORME AL §2014 DE LA Ley de Educación del Estado de Nueva York, la Junta de Registro se reunirá el martes 19 de mayo de 2026, entre las 7:00 a.m., y las 9:00 p.m., hora vigente, en la Escuela Media Superior ABGS, 70 Greenwich Street, Hempstead, New York preparar el Registro del Distrito Escolar para ser utilizado en la votación y elección presupuestaria que se celebrarán en 2027 y en cualquier reunión especial del distrito que pueda celebrarse después de la preparación de dicho Registro, momento en el que cualquier persona tendrá derecho a que su nombre se incluya en dicho Registro, siempre que en dicha reunión de dicha Junta de Registro sea conocida o demostrada con satisfacción de dicha Junta de Registro para entonces o después tener derecho a voto en las elecciones escolares para las que dicho Registro se prepare, o en cualquier reunión especial del distrito celebrada después del martes 19 de mayo de 2026.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que los votantes cualificados con discapacidad que soliciten información sobre el acceso a los colegios de votación pueden, antes del día de la votación, contactar con el/la Secretario/a del Distrito en el 516-292-7111 para obtener información sobre accesibilidad.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que las solicitudes para votos por correo anticipado y por correo estarán disponibles durante el horario laboral escolar por parte del/la Secretario/a del Distrito a partir del lunes 20 de abril de 2026 (Las solicitudes se publicarán en la página web del distrito a partir del 1º de abril de 2026). De acuerdo con la

Ley de Educación §2018-a y 2018-e, las solicitudes completadas de voto por correo y anticipado no pueden ser recibidas por el Secretario del Distrito antes del día treinta (30) previo a la elección, es decir, el lunes 20 de abril de 2026, y deben ser recibidas por el/la Secretario/a del Distrito a más tardar siete (7) días antes de la elección, es decir, el martes 12 de mayo de 2026, si la papeleta debe enviarse por correo al votante, o el día antes de la elección, es decir, el lunes 18 de mayo de 2026, si la papeleta debe entregarse personalmente al votante o al agente nombrado en la solicitud de voto por correo anticipado o por correo. Las papeletas por correo y por correo anticipado deben ser recibidas por el/la Secretario/a del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m., hora vigente, del martes 19 de mayo de 2026.

Una lista de las personas a las que se hayan emitido papeletas de voto por correo, y una lista de todas las personas a quienes se hayan emitido papeletas anticipadas de votantes por correo, estará disponible para su inspección por votantes cualificados del Distrito en la oficina del/la Secretario/a del Distrito a partir del jueves 14 de mayo de 2026, entre las 9:00 a.m. y 4:00 p.m., los días laborables antes del día fijado para la elección anual, el sábado 16 de mayo de 2026 de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. con cita previa (debe programarse una cita antes del lunes 11 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m. contactando al/la Secretario/a del Distrito por teléfono al **516-434-4002** o por correo electrónico en **akeys@hempsteadschools.org** y el martes 19 de mayo de 2026, el día fijado para las elecciones. Cualquier votante cualificado podrá, tras examinar dichas listas, presentar una impugnación por escrito de las cualificaciones como votante de cualquier persona cuyo nombre aparezca en dichas listas, exponiendo los motivos de dicha impugnación. Cualquier impugnación por escrito será transmitida por el/la Secretario/a del Distrito o por un representante de la Junta de Educación a los inspectores electorales el día de la elección.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que, conforme a una Política adoptada por la Junta de Educación conforme al §2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o propuesta para cambiar el número de miembros de la Junta de Educación, o una emisión de bonos para mejoras de capital, o cualquier otra petición que la ley requiera constar en el Aviso de Reunión Anual y Elección deberá presentarse ante el/la Secretario/a del Distrito, Junta de Educación en el Edificio de Administración, 185 Península Boulevard, Hempstead, New York el viernes 20 de marzo de 2026 o antes, a las 4:00 p.m., hora vigente. Cualquier otra petición, excepto aquellas que la ley requiera que conste en el Aviso de Reunión Anual y Elección, debe presentarse ante el/la Secretario/a del Distrito en 185 Península Boulevard, Hempstead, Nueva York, a más tardar a las 4:00 p.m., hora vigente del lunes 20 de abril de 2026. Todas estas peticiones deben estar mecanografiadas o impresas en inglés; debe dirigirse al/la Secretario/a del Distrito Escolar; debe estar firmado por al menos ochenta y cinco (85) votantes cualificados del Distrito (representando la mayor parte del 25 o el 5% del número de votantes que votaron en la elección anual anterior); y debe indicar legiblemente el nombre de cada firmante. Sin embargo, la Junta de Educación no aceptará ninguna petición para presentar ante los votantes, cuyo propósito no esté dentro de las competencias de los votantes para determinar cuál es ilegal, ni ninguna propuesta que no incluya una asignación específica cuando la propuesta requiera el gasto de dinero, o cuando exista otra razón válida para excluir la propuesta de la papeleta.

Y SE DA UN AVISO ADICIONAL de que aquellos votantes que busquen información sobre esta votación presupuestaria y elección en español deben contactar a la Oficina del/la Secretario/a del Distrito llamando al 516-434-4002..

Fecha: Hempstead, Nueva York

27 DE MARZO DE 2026

Por orden de la
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE LA
UNIÓN LIBRE DE HEMPSTEAD
SCHOOL DISTRICT
Hempstead, Nueva York
April Keys, Secretaria del Distrito